

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

57978 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se anuncia enajenación directa del velero "Liberty Belle", tras la declaración de desierta de la segunda subasta pública y sucesivas.*

Por resolución de fecha 7 de octubre de 2016, se ha declarado desierta la segunda subasta y sucesivas convocadas para la enajenación del velero "Liberty Belle", acordándose dar inicio al trámite de enajenación por adjudicación directa del referido bien, según lo previsto en el art. 137.4 de la Ley 33/2003 y concordantes del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, que la desarrolla.

Objeto: Enajenación directa del velero "Liberty Belle".

Documentación: el Pliego de Condiciones que rige la enajenación directa se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas (Explanada Tomás Quevedo Ramírez, s/n, 35008 Las Palmas de Gran Canaria), así como en su página web: www.palmasport.es.

Procedimiento: Adjudicación directa en sobre cerrado tras haber sido declaradas desiertas las dos subastas anteriores, y de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego que rige la enajenación directa.

Precio base de salida: No se exige.

Garantía provisional requerida: 10 % del precio ofertado.

Examen del bien: Podrá ser visitado, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, en horas hábiles de oficina, previo aviso y conformidad de D. Manuel Barroso Romero, responsable de Operaciones y Servicios Portuarios de la Dársena de Embarcaciones Menores, a través de correo electrónico mbarroso@palmasport.es, o bien mediante llamada telefónica al núm. 928 214 751.

Plazo de presentación de las ofertas: Finaliza el día 12 de diciembre de 2016, a las catorce horas.

Lugar de presentación de las ofertas: La documentación será entregada en mano en las dependencias del Registro General de la Autoridad Portuaria, en horas hábiles de oficina (08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) y dentro del plazo señalado. Se admitirá la documentación enviada por correo o mensajería. En este caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de presentación y comunicar en el mismo día al Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria, por fax al (+34) 928214460 o telegrama, la presentación de la documentación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación que se reciba con posterioridad a la fecha señalada. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

Apertura de las proposiciones económicas: Mediante acto público que se realizará en el salón de actos de la Autoridad Portuaria, a las 12:15 horas del día 14 de diciembre.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 2016.- El Presidente, Luis Ibarra Betancort.

ID: A160082821-1